



Bogotá D.C, jueves 16 de noviembre de 2023

Señor
SERGIO ANDRES TABARES RIVERAS
Cll 21 Bis #39-52
Bogotá, D.C.
serchio04@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso Resolución DT-966 del 26 de octubre de 2023
“POR LA CUAL SE RECONOCE EL FACTOR ECONÓMICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO No. 1 A UNIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE”

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo consagrado en la Resolución 030 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 042 del 6 de julio de 2022, y de conformidad con el documento denominado tasación del Componente Económico del Plan de Reasentamiento elaborado por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, mediante el presente aviso notifica a SERGIO ANDRÉS TABARES RIVERA, de la Resolución No DT- 966 del 26 de octubre de 2023, “Por medio de la cual se reconoce el componente económico del plan de reasentamiento No. 1 a unidades sociales en el marco del proyecto Regiotram de Occidente” donde usted es beneficiario, en su condición de unidad social elegible como arrendatario en la mejora ubicada en la CL 21 BIS No. 39 48 MJ de Bogotá, con CHIP AAA0157YATD y ficha predial No. PRG-008 MJ16, siempre que ésta cumpla con los requisitos y condiciones definidos para tal efecto, en dichas normas, así como en el presente acto administrativo:

En el acto administrativo Resolución DT-966 del 26 de octubre de 2023, se describe el valor de los factores de compensación aplicables a la unidad social, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores de los reconocimientos económicos, establece la destinación de recursos y obligaciones del beneficiario.

Contra la Resolución DT-966 de 26 de octubre de 2023, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-966 de 26 de octubre de 2023 no procede recurso, conforme lo indicado en el **ARTÍCULO DÉCIMO (...)** de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso



Administrativo, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...).

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de la Resolución No 26 de octubre de 2023.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Avenida Calle 26 N. 57-83 Oficina piso 7 torre 8, o dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2023103200023161 firmado electrónicamente por:		
	Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 17-11-2023 09:43:15	
Oscar Gerardo Cifuentes Correa		
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	Jeimi Paola Hernández Nova - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - jeimi.hernandez@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Leidy Tatiana Contreras Pulido - CONTRATISTA - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - tatiana.contreras@efr-cundinamarca.gov.co	
<p>041a9938ef6ed182f29503d83e32c9d3c8d18a899ef9dc803ad445f22e663cb1 Codigo de Verificación CV: 74948</p>		